DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 710/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2KVA PARA EL M.S.P. Y B.S." ID 383.643

ASUNTO: APROBACION DE LA CARTA DE INVITACION, AUTORIZACION DEL LLAMADO Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

DE: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Walter Troxler, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 05/08/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2KVA PARA EL M.S.P. Y B.S." ID N° 383.643, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2KVA PARA EL M.S.P. Y B.S." ID N° 383.643, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3080/2020 de fecha 03 de julio de 2020, por la suma de guaraníes ciento veintiséis millones (Gs. 126.000.000). Rubro 240, para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante/es de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente Dictamen a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, considere la Resolución que aprueba la Carta de Invitación, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 23/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE 2KVA PARA EL M.S.P. Y B.S." ID N° 383.643.-

ES MI DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12-08-2020
69353